

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.549

Viernes 12 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2312756

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA

Núm. 64 exento.- Santiago, 3 de mayo de 2023.

Vistos:

El DFL N° 294 de 1960 del Ministerio de Hacienda que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.910 que sustituye la ley orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.882 que regula Nueva Política de personal a los Funcionarios Públicos que indica; el decreto supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el decreto exento N° 103 de 2022, del Ministerio de Agricultura; el oficio N° 0070-001140/2023, de 20 de marzo de 2023, del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, por medio del decreto exento N° 103 de 2022, del Ministerio de Agricultura, se determinó el orden de subrogación del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap).
- Que, mediante su oficio N° 0070-001140/2023, de 20 de marzo de 2023, el Director Nacional de Indap solicitó, por razones de buen servicio, establecer un nuevo orden de subrogación de su Director Nacional, para el caso de ausencia o impedimento del titular.
- En conformidad con lo expuesto, se hace necesario actualizar el orden de subrogación de dicha autoridad, mediante el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1° Fíjase, el siguiente orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap):

Primero: César Alejandro Rodríguez Alarcón, cédula de identidad N° 9.453.459-3, grado 4°, Escalafón Directivo.

Segundo: María Alejandra Sánchez Cornejo, cédula de identidad N° 13.202.795-1, grado 4°, Escalafón Directivo.

Tercero: Sebastián Andrés Acosta Villa, cédula de identidad N° 16.939.828-3, grado 5°, Escalafón Directivo.

2° Déjese establecido que, por razones de imposterable buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, y será habilitante respecto del cargo que se subroga, para las personas que indica.

3° Déjese sin efecto el decreto exento N° 103 de 2022, del Ministerio de Agricultura, que dispone orden de subrogación del cargo de Director Nacional de Indap.

CVE 2312756

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Esteban Valenzuela Van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Ignacia Fernández Gatica, Subsecretaria de Agricultura.

